Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

Derecho Internacional Público

MASTER U. EN ESTUDIOS GLOBALES

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

Fecha de publicación: 25-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

II.-Presentación

La finalidad de esta asignatura es el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, extraordinariamente complejo, en formación y marcado por su carácter descentralizado y su escasa institucionalización, así como su carga política, junto con otros, que lo distinguen de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados. El conocimiento del ordenamiento jurídico internacional se hace hoy indispensable para aquellos que vayan a dedicarse a las relaciones internacionales, en cualquiera de sus vertientes y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o de la Unión Europea o cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal, al servicio diplomático, entre otros.

En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico internacional como sistema jurídico de la Comunidad Internacional, es decir, los valores básicos y las expresiones positivas de este ordenamiento jurídico en distintos ámbitos, como el de la prevención de la guerra, la protección de la seguridad internacional y la promoción de la solidaridad internacional. La protección de los intereses de los Estados soberanos debe ser objeto de atención preferente.

Se pondrá énfasis en la formación histórica de la actual Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico. Los alumnos deberán conocer los principios fundamentales del ordenamiento internacional y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención preferente los modos de creación del Derecho Internacional, en particular, la costumbre, los Tratados Internacionales y los Actos de las Organizaciones Internacionales y las garantías que el Derecho Internacional establece para asegurar su cumplimiento, incluyendo los controles internacionales, y la responsabilidad internacional. Asimismo, todo ello se analizará en perspectiva de la protección de los derechos humanos y la defensa de los intereses generales de la comunidad internacional.

La asignatura se enfoca con una perspectiva de Posgrado, profundizando en aspectos que conforman el derecho internacional en el marco de los estudios globales. A tal efecto, se examinará prioritariamente las cuestiones concernientes al uso de la fuerza, solución de controversias, desarrollo sostenible y derechos humanos.

La asignatura Derecho Internacional Público lleva a cabo el estudio profundo y detallado en este Máster de los aspectos principales de este ordenamiento jurídico, fundamentalmente, sujetos, procedimientos de creación de normas y aplicación del derecho internacional.

III.-Resultados de Aprendizaje

COM3. Plantear propuestas y actividades para desarrollar el respeto y la promoción de los derechos humanos, la paz y la conciencia democrática, los mecanismos de participación ciudadana y la actitud sostenible responsable
COM8. Reflexionar de manera crítica sobre la globalización y los desafíos éticos, culturales, medioambientales, de derechos humanos, género y justicia social
CON6. Entender el marco jurídico que regula el ámbito internacional para garantizar y promover la igualdad social, la lucha contra la pobreza, la convivencia social y los derechos humanos
HAB3. Comunicar ideas de manera clara y efectiva, tanto de forma oral como escrita, en diferentes contextos y diferente público en el ámbito de los Estudios Globales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Tema 1. Nociones generales sobre los Principios Fundamentales del Derecho Internacional Público
Tema 2.. Principio de igualdad soberana y Principio de la no intervencion
Tema 3. Principio del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales y Principio de solución pacífica de controversias
Tema 4. Principio de la cooperación internacional y principio de la buena fe
Tema 5. Principio de la Libre determinación de los pueblos y Principio de Protección de los derechos humanos

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	AF1. Clases teórico-prácticas. A lo largo del curso y de acuerdo con la planificación de la asignatura, se llevarán a cabo explicaciones teóricas, acompañadas de contenidos prácticos sobre la base de supuestos y casos de la realidad internacional.
Trabajos individuales	AF2. Tutorías individuales y/o en grupo. A lo largo del curso se desarrollarán tutorías individuales, cuando sean solicitadas por los alumnos, con el objeto de aclarar contenidos esenciales de la asignatura.
Trabajos colectivos	AF3. Trabajos individuales y/o en grupo. Se realizarán trabajos individuales o en grupo, en función del número de alumnos sobre los siguientes temas: Estado, responsabilidad, Organizaciones internacionales, creación de normas, uso de la fuerza.
Otras actividades	AF6. Asistencia a Congresos, Seminarios y Jornadas. Se asistirá a Seminarios sobre temas específicos que complementen las enseñanzas y que se programen durante el curso y que sean de interés.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	24
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	0
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	0
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 6	Tema 1. Nociones generales sobre los Principios Fundamentales del Derecho Internacional Público Tema 2.. Principio de igualdad soberana y Principio de la no intervencion Tema 3. Principio del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales y Principio de solución pacífica de controversias Tema 4. Principio de la cooperación internacional y principio de la buena fe Tema 5. Principio de la Libre determinación de los pueblos y Principio de Protección de los derechos humanos
Trabajos individuales	Semana 7 a Semana 11	Se realizarán trabajos individuales o en grupo, en función del número de alumnos, sobre los temas de programa y casos prácticos recomendados por los porofesores

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. El proceso de evaluación se habilitará cuando el estudiante haya alcanzado el 90% de las horas curriculares obligatorias en su titulación.
El tutor académico a través, de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Informe final del tutor empresa: 60% de la calificación final.
- Informe final del tutor académico: 20% de la calificación final.
- Informe Intermedio y Memoria final realizados por el estudiante: 20% de la calificación final.

El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.

El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: No

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Bibliografía complementaria

Los tutores académicos y de la empresa proporcionarán al estudiante si fuese necesario la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

IX.-Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/11/2026 00:23 | Hash: 8c9ec04b45dbe278accaf7c5233133b0.